

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

**ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL
NÚMERO COMECYT-IR-03-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE
IMPRESIÓN PARA LOS EVENTOS DEL MES DE LA CIENCIA EDOMÉX 2023”**



En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las 14:00 horas del día 16 de octubre de 2023, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, COMECYT, sita en Calle Paseo Colón Número 112 A Col. Ciprés, C.P. 50120, Toluca, Estado de México, la Lic. Manuela Patiño Ramírez, Directora Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología COMECYT, y por parte del oferente **ACN Abastecedora Comercial Nacional Mx, S. de R.L. de C.V.** y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y municipios y 89 de su reglamento, procedió a dar a conocer el fallo de adjudicación de la **“Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-03-2023”**, referente a la contratación del **“Servicio de Impresión para los eventos del mes de la Ciencia EDOMÉX 2023”**.

El Fallo se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

- 1.- Objeto del Fallo.
- 2.- Comunicación de Fallo.

La Lic. Manuela Patiño Ramírez, Directora Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género y Presidente del Comité de Adquisición Bienes y Servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología COMECYT, registró la puntual asistencia del proveedor.

1. ACN ABASTECEDORA COMERCIAL NACIONAL MX, S. DE R.L. DE C.V.

Se da a conocer el objeto del fallo, por parte de la convocante, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 88 de su Reglamento, en virtud de que el Dictamen de Adjudicación, emitido por el Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios de Consejo Mexiquense Ciencia y Tecnología COMECYT, es la base para el fallo de adjudicación, el que deberá asegurar el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología COMECYT, la obtención de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La Lic. Manuela Patiño Ramírez, Directora Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología COMECYT, indico que las bases de la **Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-03-2023**, de fecha 11 de octubre de 2023, por su propia y especial naturaleza corre agregado a la presente y forma parte integrante de la misma.

Dio a conocer el contenido del dictamen referido, que en los apartados de considerandos y resolutivos consigna lo siguiente:

CONSIDERANDO





**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”**

Por lo anterior, de acuerdo a las atribuciones que me confieren los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 89 de su Reglamento, se emite el fallo, por el que se adjudica a favor de **ACN Abastecedora Comercial Nacional Mx, S. de R.L. de C.V.**, por el monto total de **\$ 1,160,000.00 (Un millón ciento sesenta mil pesos 00/100M.N) Iva Incluido.** notificándole en este mismo acto que la celebración del Contrato derivado de la **Invitación Restringida Presencial número COMECYT- IR-03-2023**, se llevará a cabo el **día 17 de octubre de 2022 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, ubicadas en Paseo Colón núm. 112-A Col. Ciprés, C.P.50120, Toluca, Estado de México.

La garantía de cumplimiento del contrato del servicio, deberá exhibirse por el oferente adjudicado, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, por un importe del 10% del monto total del contrato sin iva, con fundamento en los artículos 76 de la Ley de contratación Pública del Estado de México y Municipios y 128 fracción II de su Reglamento.

Es dable mencionar que en términos del artículo 24 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria, en este acto queda debidamente notificado al oferente adjudicado.

Finalmente, sin mediar algún vicio de la voluntad, el oferente adjudicado expreso su consentimiento respecto a los aspectos desahogados en el presente fallo.

No habiendo otro asunto que tratar la Lic. Manuela Patiño Ramírez Directora Jurídico Administrativa y de Igualdad de Género y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología COMECYT, en su carácter de convocante dio lectura en voz alta al contenido de esta acta, dando por terminado el acto de procedimiento adquisitivo de contratación de servicios por **Invitación Restringida Presencial número COMECYT-IR-03-2023**, en que se comunicó el fallo de adjudicación a las 14:08 del día 16 de octubre del año 2023, firmado al margen y al alce los que en ella intervinieron, para debida constancia legal.

ATENTAMENTE

LIC. MANUELA PATIÑO RAMÍREZ
DIRECTORA JURÍDICO ADMINISTRATIVA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS

POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO

LIC. ANGEL ENRIQUE MAYER RAMOS
EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA
ACN ABASTECEDORA COMERCIAL NACIONAL MX, S. DE R.L. DE C.V.